

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

14**CAMPO REAL**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Constatada la existencia de error subsanable en la publicación BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 298 de 16 de diciembre de 2019, se procede a corregir el citado error involuntario y, en consecuencia:

Donde dice:

“El pago se podrá efectuar:

- b) En la Oficina Municipal de Recaudación, sita en plaza Mayor, número 1, Campo Real:

- De martes a viernes: en horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Jueves: en horario de 17:00 a 20:00 horas.

Mediante pago en efectivo o pago con tarjeta”.

Debe decir:

“El pago se podrá efectuar:

- c) En la Oficina Municipal de Recaudación, sita en plaza Mayor, número 1, Campo Real:

- De martes a viernes: en horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Jueves: en horario de 17:00 a 20:00 horas.

Mediante pago con tarjeta”.

Publíquese la presente corrección en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para general conocimiento.

En Campo Real, a 19 de diciembre de 2019.—El alcalde-presidente, Felipe Moreno Morera.

(02/42.844/19)

